

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS)
CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y
SEGURIDAD SOCIAL
(CENDEISSS)

**Resultados Provisionales del Examen de Internado para realizar
Internado Rotatorio Universitario en las instalaciones de la Caja.**

Microbiología y Farmacia
27 de mayo 2022

REVISIÓN DEL EXAMEN

Se les recuerda que:

1. Las notas del examen se publican por medio del número de identificación de cada participante, no en orden de notas.
2. La revisión del examen sólo se realizará los días 30 y 31 de mayo y 01 de junio de 2022 de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., deberán presentarse a la Subárea de Administración de Campos Docentes, Internado y Posgrados en el CENDEISSS.
3. El examen es propiedad de la Caja, por lo cual no se permitirá sacarlo del recinto de revisión ni obtener fotocopia de este.
4. La revisión del examen es personal y el interesado debe presentar la cédula de identidad vigente y en buen estado. En caso extremo de que el interesado no pueda venir a revisar el examen, podrá enviar a una persona mayor de edad, con una autorización firmada en original y fotocopia de ambas cédulas. Deben portar mascarillas y seguir los protocolos de bioseguridad correspondientes.
5. Según lo indicado en el folleto de examen lo único considerado válido para la calificación del examen es lo anotado en la hoja de lectora óptica. Por lo que para la revisión a cada estudiante se le proporcionara una fotocopia de dicho documento para que realice la revisión. **(la cual podrá llevársela, firmando el retiro de esta, este documento sólo se entrega una vez).**
6. Las solicitudes de revisión deben entregarse de **forma personal** y una única vez. Deberán entregarse por orden numérico de menor a mayor ósea de manera descendente. Cada boleta debe engraparse con su respectivo sustento bibliográfico según lo indicado en el temario publicado para el examen y deberá anexarse la "boleta de solicitud de revisión de examen" las cuales están publicadas en la página web del CENDEISSS, en la Sección de Internado, en el apartado de Formularios. Las mismas deberán llenarse de manera digital y entregarse impresas, ninguna debe estar escrita a puño y letra.
7. No se permite modificar el formato ni el fondo de la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta", por ser un documento oficial. Si el mismo se modifica, no se considera el formulario oficial y no se le dará trámite.

8. A la boleta de "Solicitud de revisión de pregunta" solamente se le permite adjuntar contenido bibliográfico que la sustente. Cualquier otro documento cuyo contenido no esté relacionado con el trasfondo científico de la pregunta, no será atendido.

La bibliografía permitida para tramitar las solicitudes de revisión son las que se adjuntan al temario publicado, cualquier otra será considerada por el profesional que revise la pregunta, siempre que esté actualizada.

9. Las siguientes son condiciones que provocarían que no se le dé trámite a las solicitudes de revisión:

- a) Formularios a los que les falte: nombre del estudiante, número de cédula, firma, versión, número de examen, número de pregunta y la opción marcada en la hoja de lectora óptica.
- b) Formularios que no tengan anexado sustento bibliográfico.
- c) Formularios que se entreguen de manera extemporánea, esto quiere decir posterior a la fecha y hora establecida en el cronograma.
- d) Formularios a los que se le hayan realizado modificaciones de formato o de fondo.

10. Una vez publicados los resultados finales, éstos no tienen más apelación.

11. Todos los estudiantes que obtuvieron una nota igual o superior a 70, tienen el examen aprobado. El uso del campo docente en las instalaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social autorizadas para tal fin dependerá de la capacidad instalada de cada unidad docente y de que las universidades realicen el trámite de solicitud de los espacios según lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente. Así como del cumplimiento de lo establecido en las circulares ni lineamientos que se han emitido con respecto a los temas relacionados con la pandemia.

Microbiología

Número de Identificación	Notas provisionales
503940767	53
604450280	45
504260534	50
208070669	73
116940007	67
117800531	76
504170989	49
207940216	73
504290169	69
207560267	67
402370550	50
702440617	61
504170079	48
402360102	66
117540949	NSP
116590167	51
116320552	55
117230122	59
504160107	58
116610348	51
116610618	NSP

Número de Identificación	Notas provisionales
117410748	60
116900041	50
114400568	59
117840263	63
117030908	77
207950786	67
208010368	68
504220437	64
402280389	62
117810798	55
117260115	75
208090628	81
504210871	68
901090669	66
207980194	58
116810634	66
115910870	69
117140971	51
117930409	63
117320989	63
115080279	57

Número de Identificación	Notas provisionales
304820901	NSP
304920983	52
117440736	53
117120546	58
117030838	59
116960631	72
117180078	61
116720882	58
117680835	66
117530155	57

Número de Identificación	Notas provisionales
117640579	72
207750853	68
117280787	68
207930848	72
116860061	42
117530813	75
117040829	65
1170308703	78
117440834	76

Farmacia

Número de Identificación	Nota provisional
305160063	41
402420651	34
504230307	67
117970957	38
116010236	52
207740715	40
207800663	45
117740560	NSP
208100554	NSP
604560559	42